

ACUERDO N° 3949

ANEXO 30: INFORMES ESCRITOS

REPARTICION/ORGANISMO: ISCAMEN						
NOMENCLADOR: 02 07 01						
EJERCICIO: 2010			TRIMESTRE:			
			1	2	3	4
						X

Causa del incumplimiento de las metas

La Programación Financiera, fue realizada de acuerdo al Anexo I de la Ley N° 7.314 de Responsabilidad Fiscal, y según las instrucciones del Acuerdo N 3949, que dice que tanto los Recursos percibidos como las Erogaciones devengadas deben coincidir con el Presupuesto Votado para el ejercicio. Por lo tanto, esta Programación Financiera, no representa la real necesidad financiera ni tampoco presupuestaria del I.S.C.A.Men ya que solo se tuvo en cuenta para su confección la restricción del ritmo del gasto, que autoriza en que porcentaje puede gastarse el presupuesto votado y que tampoco coincide con nuestras reales necesidades

En el caso de los Recursos Figurativos los \$8.184.570,25 que se programaron recaudar, corresponden a las Remesas de la Administración Central para el 2010, mientras que lo recaudado es lo siguiente:

Recursos figurativos:

Sueldos	2.889.207,29
Gastos:	8.442.529,06
Ser. Públicos:	<u>470.800,22</u>
Total:	11.802.266,57

La diferencia se debe en parte, al incremento presupuestario por Resoluciones 186-PTI-10 de \$2.500.000, 217-PTI-10 de \$ 2.063.900, 226-PTI-10 de \$ 3.255.600, Dcto 3131 de \$ 6.500.000, Dcto 3440 de \$ 1.448.783,10 (estos incrementos no son depositados en su totalidad por C.G.P. al cierre del ejercicio)

Las diferencias en la Recaudación de Recursos propios de \$ 2.434.600 programados a \$35.128.082 se deben a que en el momento de realizar la Programación Financiera no estaba previsto los fondos del financiamiento 95 de Remesas de la Nación que en este trimestre ascienden a \$ 31.720.435 más ingresos varios por \$ 670.890.44.

Estos incrementos de los recursos también repercuten en los gastos corrientes y de capital que se ven incrementados en \$ 38.789.099,62 y \$ 354.738,81 respectivamente.